



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Justicia, por el que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se crea y regula el Registro de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual de Aragón.

Mediante Orden de 31 de enero de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, se acordó incoar el procedimiento para la elaboración del proyecto de decreto por el que se crea y regula el registro autonómico de prestadores de servicios de comunicación audiovisual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto de decreto impulsado por este departamento, en la orden citada se consideró procedente sustituir el trámite de audiencia a los interesados por el de información pública, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

En virtud de lo señalado, esta Secretaría General Técnica, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, resuelve:

Primero: someter a información pública el proyecto de decreto por el que se crea y regula el Registro de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual de Aragón, por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Segundo: el texto del proyecto estará a disposición del público en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la página de noticias del Departamento de Presidencia y Justicia, <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/PresidenciaJusticia>. Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (Pº María Agustín, 36, Zaragoza).

Tercero: las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (Pº María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de marzo de 2012.— La Secretaria General Tecnica, Mercedes Lardiés Ruiz.